



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-19612-UNC-ME#EKF

VISTO:

- La licencia sin goce de sueldo solicitada por el Sr. Lic. Pablo J. GALINDEZ en el cargo de Profesor Asistente (S) Regular de la asignatura Técnicas Fisiokinésicas Especiales, Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, por desempeñar un cargo de mayor jerarquía;

CONSIDERANDO:

- El visto bueno de la Sra Directora de la mencionada Escuela, Prof. Lic. Marcela Rivarola
- Lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos de esta Facultad;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otorgar licencia sin goce de sueldo al Sr. Lic. Pablo J. GALINDEZ , Legajo 35498, en el cargo de Profesor Asistente (S) Regular de la asignatura Técnicas Fisiokinésicas Especiales, Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, desde el 3-3-2020 al 31-3-2021, de acuerdo al art.49º Ap. II inc.a) Dto 1246/15.

ARTICULO 2º: Registrar y comunicar.